



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1533 - 2014.

AUTORIZA PRORROGA DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO Y NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 04 AGO 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2025

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 1124 del 22.02.2013 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados llamado regular 2012, del D.S. N° 255/2006.
- La **Resolución Exenta N° 898 del 31.03.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente
- El **ORD. N° 8044 de fecha 21.07.2015, del Director de SERVIU Metropolitano**, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de Resolución Exenta MINVU N° 1124 del 22.02.2013:

PROYECTO	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS	FECHA MAX. PROGRAMADA INICIO DE OBRAS
Los Trinos de las Higueras Etapa 2	Pehuén S.A.	45965	III	17	06.05.2013	01.09.2015

- El **Ordinario N° 8044 del 21.07.2015 del Director de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
17 Debidamente identificados	06.03.2014	Los Trinos de las Higueras Etapa 2	45965	III	Pehuén S.A.	La Florida	0%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)



- i) El **Informe Técnico de Obras. N° 32/2015** del 25.06.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico, fecha de inicio de obras, razones que dan cuenta del atraso, acciones realizadas por ese DOE y pronunciamiento técnico favorable, respecto de proyecto que se indica en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el proyecto que se individualiza en la presente, no cumplió por segunda vez con el plazo de inicio de obras, por lo que es necesario emitir ajuste a este respecto, acorde a los antecedentes presentados por SERVIU Metropolitano.
- b) Que se debió cambiar a la empresa constructora en 3 ocasiones, lo cual se encuentra regularizado en SERVIU Metropolitano.
- c) Que a partir de los plazos devengados de los Considerando precedentes, se estima pertinente realizar ambas acciones de manera coordinada en un solo acto administrativo.
- d) Que la Dirección de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese una prórroga de 848 días corridos para inicio de obras, a partir de la fecha máxima dispuesta por la normativa vigente para dichos efectos, al proyecto que se individualiza en el Visto g) de la presente, en base a requerimiento de la Dirección de SERVIU Metropolitano.
2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 17 **certificados** de subsidio individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondientes al proyecto "**Los Trinos de las Higueras Etapa 2**", código de grupo N° 45965, de la comuna de La Florida.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Pehuén S.A.**", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*[Handwritten signature]*  
**CCR/EEV**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7º Ley de transparencia

Ref. + Oficio SERVIU N 8044 del 21.07.2015;  
24.07.2015

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.  
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)